



RESOLUCION R-Nº 0256-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2024

Expte. Nº 5/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la realización del Curso de Posgrado "Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria" que se desarrollará en la Universidad Nacional de Salta como sede de la Escuela de Formación CONEAU; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha actividad tiene como propósito favorecer la reflexión sobre saberes y prácticas para una mejora continua tendiente al aseguramiento de la calidad de la educación superior, y entre sus objetivos, promover la capacitación de docentes y nodocentes en Evaluación y Acreditación Universitaria, según los lineamientos de CONEAU para el aseguramiento de la calidad.

QUE de acuerdo al cronograma adjunto en estas actuaciones, dicho evento prevé encuentros presenciales y por videoconferencia desde el 18 de abril de 2024 al 26 de junio de 2024, con una carga horaria de 180 horas, destinado a personal docente y nodocente de esta Universidad.

QUE es necesario conformar una comisión coordinadora para colaborar con su organización, que tendrá a su cargo la articulación con la mencionada Escuela y la operatividad del desarrollo del curso de posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros de la Comisión Coordinadora del Curso de Posgrado "Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria" que se desarrollará en la Universidad Nacional de Salta como sede de la Escuela de Formación CONEAU, desde el 18 de abril al 26 de junio de 2024:

- Dra. Ana Isabel MASSIÉ, Coordinadora de Acreditación - Rectorado.
- Esp. Nélica CONDORÍ, Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud.
- Mg. Estela OLA CASTRO, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio - Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GUÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA